

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ACADEMICA ENTRE “EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO – INCOOP- Y LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS-UNIDA-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, por una parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO -INCOOP**, representada por su Presidente, Lic. Félix Hernán Jimenez Castro, en adelante **INCOOP**, con domicilio en la calle Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Armando González B° Vista Alegre de la ciudad de Asunción y por otra, la Universidad de la Integración de las Américas, representada por la Emb. Leila Rachid, en adelante la **UNIDA**, con domicilio en Avenida Venezuela N°. 1.353 c/ Tte. Insaurralde – Barrio Jara de la ciudad de Asunción, acuerdan:

PRIMERA: De las declaraciones:

Que, en virtud al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado por ambas instituciones, se comprometen a cooperar en la coordinación y ejecución de actividades que contribuyan al desarrollo académico de Cursos de Capacitación, Seminarios, Cursos de Grado, Posgrados (Especialización, Maestrías y Doctorados) dirigidos a funcionarios y familiares de los mismos, así también realizar pasantías de estudiantes de la **UNIDA**, conforme a los diferentes perfiles, a la necesidad y reglamentación del **INCOOP**.

SEGUNDA: De Enlaces:

La ejecución del presente Convenio estará a cargo de la **INCOOP** a través de la Dirección de Talento Humano; y por parte de la **UNIDA**, la Dirección Académica.

TERCERA: De Aranceles Preferenciales de Carreras de Grado y Posgrado:

La **UNIDA** podrá beneficiar a familiares, cónyuges e hijos/as de funcionarios/as, de la **INCOOP**, con descuentos aplicables a:

Carreras de Grado:

- Modalidad Presencial:
 - Matrícula exonerada para alumnos/as nuevos/as.
 - 20% de Descuento en Cuotas (siempre y cuando mantenga su calidad de: familiares, cónyuges, hijos/as de funcionarios/as del **INCOOP**).
- Modalidad Virtual:
 - Matrícula exonerada para alumnos/as nuevos/as.
 - 50% de Descuento en Cuotas.



Cursos de Posgrado: (Diplomados, Especializaciones, Maestrías y Doctorados)

- Modalidad Presencial y Virtual
 - 30% de Descuento en Cuotas (siempre y cuando mantenga su calidad de: familiares, cónyuges, hijos/as de funcionarios/as del INCOOP).

Beneficios extensivos para familiares directos de los funcionarios/as (padre, madre, hijos/as).

CUARTA: De la Ejecución de Programas de Especialización y Posgrados:

El INCOOP y la UNIDA podrán coordinar la realización de: cursos de capacitación, Seminarios, Posgrados (Especialización, Maestrías y Doctorados), que serán acordados por las partes para la definición de programas y áreas de interés, modalidad, frecuencia, horarios y cantidad de participantes, conforme a requerimientos institucionales de capacitación del INCOOP.

La UNIDA cursará invitación a profesionales y especialistas del INCOOP para ejercer la docencia universitaria, tanto en cursos de grado como postgrado siempre y cuando la Dirección Académica solicite considerando las vacancias según disponibilidad o cupos.

QUINTA: De las Becas:

La UNIDA otorgará al INCOOP (1) una Beca de estudios con descuento del (100%) cien por ciento en cada uno de los Programas de Posgrado (Especialización, Maestrías y Doctorados), realizados en conjunto. EL INCOOP realizará la selección del Beneficiario/a.

SEXTA: De la promoción de cursos:

Las partes se comprometen a realizar la difusión y promoción de las carreras y cursos, realizados en conjunto, por los distintos medios de comunicación disponibles.



SEPTIMA: De la comunicación o notificación:

Toda comunicación o notificación relacionada con el presente Convenio tendrá validez solamente cuando se realice por escrito y se remita a los domicilios señalados en este documento

OCTAVA: Del Monitoreo y Evaluación:

Las partes de este Convenio a través de sus respectivas unidades técnicas responsables, desarrollarán reuniones periódicas, a fin de monitorear y evaluar el cumplimiento del presente convenio y realizar conjuntamente los ajustes necesarios para su ejecución.

NOVENA: De la validez:

El presente Convenio tendrá validez por (2) dos años a partir de la celebración, a menos que a una de partes notifique por escrito a la otra intención de modificarlo o no renovarlo, con una anticipación de (30) treinta días.

UNDECIMA: De conformidad:

En prueba de conformidad a las cláusulas que anteceden, firman las partes el presente Convenio, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.




Emb. Lena Rachid
Rectora
Universidad de la Integración de las Américas




Dr. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo